

INFORME DE RENDICIÓN

DE CUENTAS



Enero 2019 – diciembre 2019

**CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

**CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

*Inserte aquí el logo de su Entidad*



**Guía para diligenciar informe individual de rendición de cuentas 2019**

**Acuerdo de Paz**

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre el siguiente punto del Acuerdo:

|  |
| --- |
| Comunicaciones:MAC CAROLINA:2018:participacion, trasn y servicio:formato acuerdo de paz:ai:recursos-04.png |
| ***Punto 6.****Implementación, verificación y refrendación* |

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

**¿Qué se hizo en el 2019?**

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA, en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. **Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 6 del Acuerdo

**6. Implementación, Verificación y Refrendación**

**Reforma Rural Integral**

**6.1.3 Otras medidas para contribuir a garantizar la implementación de los cuerdos**

*Acción 1.*

**Evaluación Técnico Financiera de Proyectos de Energía Eléctrica y Gas Domiciliario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso que atiende**: | Para el establecimiento, adopción e implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural - PNER, el Ministerio de Minas y Energía podrá articular y coordinar actividades y/o recursos con otros fondos públicos, entidades públicas, entidades de cooperación y asistencia internacional, organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho internacional, sector privado e iniciativas de la comunidad.Sin perjuicio de la destinación de cada uno de los Fondos FAER, FAZNI y PRONE, para la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural, el Ministerio de Minas y Energía establecerá criterios de priorización para que los proyectos que se presenten a cada uno de los correspondientes Comités de Administración para aprobación de recursos, guarden coherencia con dicho Plan y con las priorizaciones regionales realizadas a partir de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. |

Actividades que se desarrollaron:

|  |  |
| --- | --- |
| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| **2019** | Evaluar técnica y financiera las solicitudes presentadas en la UPME de proyectos de energía eléctrica y gas para acceder a mecanismos de fondos de apoyo financiero. |

|  |
| --- |
| ¿Cómo lo hemos hecho?1. **Evaluar técnica y financiera las solicitudes presentadas a la UPME de proyectos de energía eléctrica y gas que buscan acceder a mecanismos y fondos de apoyo financieros del estado.**

La UPME efectúa evaluación técnica y financiera a los proyectos que son presentados por interesados en acceder a mecanismos y/o fondos de apoyo financieros del estado, como son: FAER: Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas.FECF: Fondo Especial Cuota de Fomento.SGR: Sistema General de Regalías. OCAD Paz y Obras por RegalíasPTSP: Plan Todos Somos Pazcifico.PGLP: Programa de proyectos de GLP.OXI: Obras por Impuestos.FENOGE: FONDO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIAPara acceder a los recursos de los diferentes mecanismos y/o fondos del estado, los formuladores interesados pueden estructurar proyectos de energía eléctrica, gas o alumbrado público, según el objeto de cada fondo, y presentarlos ante la UPME en el caso de los fondos FAER, FECF y PTSP, a las Secretarias Técnicas del OCAD en el caso del SGR, OCAD PAZ y Obras por Regalías, al Ministerio de Minas y Energía para los proyectos PGLP, FENOGE y a la [Agencia de Renovación del Territorio](http://www.renovacionterritorio.gov.co/) –ART para los proyectos de OXI. La UPME es quien realiza la evaluación técnica y financiera de estos proyectos y emite un concepto sobre su viabilidad. Si el concepto emitido por la UPME es favorable, es decir si el proyecto tiene viabilidad técnica y financiera, es remitido al Ministerio de Minas y Energía –MME o la entidad competente para que siga el trámite correspondiente de asignación de recursos según la naturaleza y reglamentación de cada mecanismo y/o fondo, destacando que los municipios de Paz tienen asignada de manera directa una puntuación adicional para la priorización en la asignación de recursos de los fondos FAER y FAZNI de acuerdo a las Resoluciones MinMinas 41039 y 41208 de 2016.Es importante también considerar que el Gobierno Nacional declaró la región Pacífico como prioridad en materia de equidad, lo cual se materializó a través de la Ley 1753 de 2015 y el documento Conpes 3847 de 2015, mediante la creación del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ejecutado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD. El Ministerio de Minas y Energía y la UPME hacen parte del Comité del Plan Todos Somos Pazcífico y las obras ejecutadas con estos recursos contribuyen con la ampliación de cobertura.Además, con el fin de disminuir la brecha de inequidad, promover la reactivación económica y social, y el fortalecimiento institucional de los municipios definidos como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC, el estado ha creado un mecanismo de pago a través de la inversión directa por parte de los contribuyentes del impuesto a la renta, en la ejecución de proyectos de trascendencia social en estas zonas, este mecanismo se llama Obras por Impuestos, reglamentado mediante el Decreto 1915 de 2017. Dentro de los proyectos de inversión financiables a través de Obras por Impuestos se encuentran los proyectos de energía eléctrica y gas los cuales están siendo evaluados técnica y financieramente por la UPME.El Decreto 1915 de noviembre de 2017, presenta el mecanismo de pago “Obras por Impuestos” como un modo de extinguir las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta y complementario, a través de inversión directa por parte del contribuyente en la ejecución de proyectos de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el conflicto Armado ZOMAC. Además se designa al Ministerio de Minas y Energía como entidad competente para ejercer las funciones establecidas en el Decreto 1915, quien a su vez y mediante la Resolución 40240 de 2018, delego a la UPME para que realice la evaluación técnica y financiera de las iniciativas o proyectos presentados para el mecanismo – Obras por Impuestos y adicionalmente definió que la UPME es la responsable de establecer los requisitos sectoriales que se deberán cumplir para la viabilización y aprobación de los proyectos de energía presentados ante este mecanismo.Desde el enfoque del FENOGE- FONDO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA el cual se creó con la Ley 1715 de 2014 y mediante la Resolución MME 41407 de 2017, se establecen los requisitos de presentación de los planes, programas o proyectos, los cuales permitirán la Implementación de soluciones de generación, cogeneración o autogeneración, basados en FNCE, en los diferentes sectores, incluido el residencial para estratos 1, 2 y 3, brindar soluciones con FNCE para las ZNI y se da prioridad a proyectos incluidos en los Planes de Energización Rural Sostenible PERS. |
| ¿Quiénes se han beneficiado? Se han beneficiado del servicio de evaluación técnica y financiera de proyectos que acceden a los mecanismos de apoyo financiero, aquellos que obtienen un concepto favorable y pueden iniciar la solicitud ante la autoridad administradora de cada fondo para la asignación de los recursos. Se estima que con el desarrollo de los proyectos que la UPME ha conceptuado favorablemente se beneficiarán aproximadamente 94.018 usuarios en las Zonas Rurales de todo el país, y en los municipios ZOMAC se beneficiarán un total de 65.395 usuarios nuevos y existentes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FONDO** | **VALOR SOLICITADO NACIONAL en Millones de $** | **No BENEFICIADOS NACIONAL\*\*** | **VALOR SOLICITADO ZOMAC en Millones de $** | **No BENEFICIADOS ZOMAC\*\*** | **TIPO DE PROYECTOS VIABILIZADOS** |
| FAER | $ 136.006 | 8.595 | $ 118.131 | 6.341 | Ampliación de cobertura y confiabilidad del suministro de energía eléctrica |
| PLAN PAZCIFICO | $ 39.894 | 2.432 | $ 24.753 | 1.509 | Sistemas de Energía solar Fotovoltaica Aislado Autónomo |
| SGR-EE | $ 44.533 | 30.718 | $ 33.455 | 27.941 | Ampliación de cobertura y Alumbrado Público |
| OBRAS POR IMPUESTOS | $ 13.711 | 5.752 | $ 13.711 | 5.752 | Ampliación de cobertura y confiabilidad del suministro de energía eléctrica |
| **TOTAL PROYECTOS ELÉCTRICOS** | **$ 234.143** | **47.497**  | **$ 190.050** | **41.543**  |  |
| FECF | $ 587 | 4.448 | $ 24 | 185 | Conexión a usuarios de menores ingresos |
| SGR-GAS | $ 18.215 | 17.504 | $ 9.133 | 7.363 | Redes de distribución y conexiones de usuarios de menores ingresos |
| PGLP | $ 25.799 | 24.569 | $ 17.131 | 16.304 | Redes de distribución y conexiones de usuarios de menores ingresos |
| **TOTAL PROYECTOS DE GAS** | **$ 44.601** | **46.521**  | **$ 26.288** | **23.852**  |  |
| **TOTAL** | **$ 278.744** | **94.018**  | **$ 216.338** | **65.395**  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Fuente: UPME, Oficina Gestión de Proyectos de Fondos con corte 31 de diciembre de 2019, valores a pesos del año 2019 |
| \*\* El No. de beneficiados incorpora nuevos usuarios y usuarios existentes con mejoramiento en su servicio de energía eléctrica. |

**Tabla 2.** Proyectos con concepto favorable a través de Mecanismos de Apoyo Financiero año 2019Fuente: UPME |
| ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social? La UPME ha participado a través de la evaluación de los proyectos de energía eléctrica, alumbrado público y gas domiciliario que buscan acceder a mecanismos y/o fondos de apoyo financiero del estado. Además, se cuenta con una herramienta web a la que puede acceder los ciudadanos interesados en consultar el estado de los proyectos que buscan acceder a mecanismos y fondos de apoyo financiero evaluador por la UPME, la cual se encuentra en el siguiente link: <http://www.upme.gov.co/Fondos/FondosAvanzada.aspx>Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  |
| ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?*El servicio de Evaluación de Proyectos está disponible para todas las zonas rurales del país y para las Zonas Más Afectadas por el Conflicto, cuyo listado de municipios se puede consultar en el siguiente link:*[*http://es.presidencia.gov.co/noticia/171009-Estos-son-los-municipios-de-las-Zomac*](http://es.presidencia.gov.co/noticia/171009-Estos-son-los-municipios-de-las-Zomac) |

*Acción 2:*

**Fortalecimiento y articulación institucional**

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso que atiende**: | **Fortalecimiento y articulación institucional**: para construir una paz estable y duradera y en general para garantizar la protección de los derechos de todos los ciudadanos en democracia, se requiere fortalecer la presencia institucional del Estado en el territorio.En particular, las medidas deben promover el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los departamentos, municipios y demás entidades territoriales, de manera que puedan ejercer el liderazgo en la coordinación de planes y programas necesarios en la construcción de la paz; y la articulación de las autoridades nacionales, departamentales y municipales para garantizar que actúen de manera integral, coordinada, articulada y ordenada en los territorios. |

Actividades que se desarrollaron:

|  |  |
| --- | --- |
| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| **2019** | Fortalecimiento de capacidades locales para incorporar la dimensión minero energética en los instrumentos de ordenamiento del territorio |

|  |
| --- |
| ¿Cómo se hizo?*2019*En desarrollo de su misión institucional, la Unidad de Planeación Minero Energética en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y de sus entidades adscritas, ha construido y puesto a disposición del país una serie de herramientas técnicas que buscan fomentar un diálogo informado, proactivo y permanente sobre las oportunidades que representa la realización de actividades de minería, hidrocarburos y de energía eléctrica para el desarrollo de las regiones productivas y para el país. Particularmente se ha enfatizado en la necesidad de armonizar el ordenamiento territorial con la planeación sectorial, mediante las siguientes actuaciones: 1 realización de once talleres de fortalecimiento institucional sobre la incorporación de la dimensión minero energética en el ordenamiento territorial, con participación de representantes de los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental, municipal), autoridades ambientales, academia y gremio minero energético.2. Publicación de guías para incorporar la dimensión minero energética en el ordenamiento departamental y municipal.3. Implementación de curso virtual sobre incorporación de la dimensión minero energética en el ordenamiento territorial.4. Ejecución de consultoría sobre articulación de la planeación minero energética con la planeación territorial. |
| ¿Quiénes se beneficiaron? *2019**Las administraciones municipales, representantes de los gremios, academia y comunidad en general, quienes han accedido a las herramientas desarrolladas por UPME a través de diferentes canales: talleres presenciales, material impreso, acceso virtual a través de la web de UPME.* |
| ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social? *2019*Representantes de gobierno nacional, regional y local. Las herramientas fueron construidas de manera participativa con diversos actores que tienen que ver con el ordenamiento territorial, socializadas y retroalimentadas con el MinEnergía, sus entidades adscritas y autoridades nacionales y regionales con competencias en temas de ordenamiento territorial, en especial a través del Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial. |

|  |  |
| --- | --- |
| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| **2019** | 1. Diplomado en San Andrés de Tumaco en Ordenamiento Territorial, Derechos étnicos y desarrollo Local2. Curso Minero Energético en Chocó |

|  |
| --- |
| ¿Cómo se hizo?*2019* Diplomado en Buenaventura en Ordenamiento Territorial, Derechos étnicos y desarrollo LocalEn el marco de la Mesa Interinstitucional de Chocó Biogeográfico, se desarrolló la Estrategia de Diálogos Académicos Territoriales que concertó con líderes del Municipio de San Andrés de Tumaco la agenda académica partiendo de las necesidades de este territorio étnico y a los compromisos consignados en la Declaratoria “Tumaco Merece Mas +” resultante del Dialogo de Oferta Permanente Institucional -DOPI mediante un trabajo en cinco mesas temáticas.En Diplomado bajo la orientación de facilitadores – profesionales de la institucionalidad e inspiradores académicos, realizaron un ejercicio de planeación comunitaria subregional con la participación de líderes étnicos, quienes en el aula y a partir de sus necesidades, realidades y expectativas identificaron lineamientos a considerar en la formulación de los nuevos planes de desarrollo municipales.Curso Minero Energético en ChocóCon líderes étnicos del departamento de Chocó se identificaron las necesidades de formación y capacitación de las comunidades negras e indígenas del departamento del Chocó biogeográfico en temas mineros, hidrocarburos y de energía eléctrica. Con la participación de los profesionales de las entidades del Sector (UPME – ANH – ANM), como facilitadores se llevó a cabo el curso en Quibdó.Se firmó un convenio interadministrativo entre la Universidad Tecnológica del Chocó, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y el Ministerio de Minas y Energía, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales-OAAS, para garantizar el desarrollo del curso. |
| ¿Quiénes se beneficiaron? *2019*Diplomado en Buenaventura en Ordenamiento Territorial, Derechos étnicos y desarrollo Local56 líderes étnicos de cinco subregiones del departamento del Chocó.Curso Minero Energético en Chocó 50 líderes étnicos del cinco subregiones del Departamento del Chocó  (Consejos Comunitarios y Comunidades Indígenas). |
| ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social? *2019*Diplomado en Buenaventura en Ordenamiento Territorial, Derechos étnicos y desarrollo Local56 líderes de los resguardos indígenas, Consejos Comunitarios, Organizaciones de productores de base comunitaria del Distrito de Buenaventura. Curso Minero Energético en Chocó 50 líderes étnicos del cinco subregiones del Departamento del Chocó, miembros de Consejos Comunitarios y Comunidades Indígenas del Carmen del Darién, La Hamacas, Lloro, Coconuco, Nuquí, Quibdó, Cantón Sanpuyo, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Certeguí, Villa Cantú, Unión Panamericana, Ungía, Asocasan, Puerto Olade, Beharama, Cocoyuma, El Llano Tumotor.Es derecho de todo ciudadano colombiano, participar y acompañar las actividades realizadas en el marco de la gestión de proyectos públicos desarrollados. Se realizó convocatoria pública a través de las organizaciones étnicas presentes en los territorios. |
| ¿En qué territorios se desarrolló la acción?*2019*Diplomado en Buenaventura en Ordenamiento Territorial, Derechos étnicos y desarrollo LocalEn el Distrito de BuenaventuraCurso Minero Energético en ChocóEn Quibdó |

*Acción 3.*

**Elaborar, apoyar y efectuar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM.**

*El Plan Nacional de Desarrollo Minero -PNDM, con horizonte 2026, Minería Competitiva, Responsable con el Territorio,* concibe una planeación de largo plazo, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo -*PND (2018-2022), “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.* La institucionalidad minera está alineada con los objetivos planteados en el *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”*, enfocado en los dos objetivos del PND relacionados con la minería: i) consolidar el sector minero energético como dinamizador del desarrollo de territorios sostenibles y ii) promover el desarrollo y competitividad de la industria minero energética. Los objetivos del PND se vinculan a líneas de trabajo y acciones que le corresponde emprender a la institucionalidad minera, enfocadas al logro de una industria minera responsable con la población y el ambiente, competitiva y regulada, condiciones que contribuyen a su proyección nacional e internacional y a su reputación en los territorios, que aporta al desarrollo económico y social y que está enfocada en buenas prácticas globales.

*El Plan Nacional de Desarrollo Minero* *con horizonte 2026, Minería Competitiva, Responsable con el Territorio,* planteo tres grandes retos en relación con el sector: promover la gestión ágil, eficiente y coordinada para aumentar la producción de minerales en Colombia, diversificar la matriz minera y mejorar sustancialmente los índices de legalidad y fomento minero, lograrlos significa trabajar de manera coordinada en distintos aspectos estructurales, como los desarrollos normativos, los aspectos inherentes a la competitividad, el relacionamiento con el territorio, la información y el desarrollo sostenible.

El PNDM no ha sido adoptado, sin embargo, se han desarrollado acciones a 31 de diciembre de 2019.

Actividades que se desarrollaron:

|  |  |
| --- | --- |
| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| **2019** | 1. El eje trasversal *Relacionamiento y cuidado de los aspectos sociales y ambientales del PNDM,* desarrolló el proyecto con el objeto de “*Definir estrategias de desarrollo local participativo que incentiven el beneficio de los territorios con proyectos mineros a través de alianzas estratégicas”.* |

|  |
| --- |
| ¿Cómo se hizo?*2019**Se adelanto el Contrato de Consultoría 036-2019 con la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín con el objeto de “Definir estrategias de desarrollo local participativo que incentiven el beneficio de los territorios con proyectos* *mineros”,* a través de diagnósticos participativos rápidos en tres municipios mineros, y dos talleres con expertos y actores claves del sector en las ciudades de Medellín y Bogotá. Se contó con la asistencia de 240 personas y 6 talleres.*Se obtuvo los siguientes resultados:** *Documento en formato libro que contiene i. Análisis del marco normativo y de política pública del sector extractivo que aporten a los procesos de desarrollo local, a nivel nacional y a nivel internacional, ii. Recomendaciones de lineamientos de política pública para el sector minero y su contribución al desarrollo local, iii. Mapeo de la oferta institucional privada y estatal, nacional, regional y local de la principal demanda y necesidades requeridas en tres (3) municipios priorizados con entornos mineros y iv. Propuesta estratégica para la intervención y articulación interinstitucional pública –privada del sector minero con participación del sector productivo, Estado y sociedad que identifique el aporte del sector minero y de los proyectos de pequeña, mediana y gran escala, al desarrollo local.*
* *Herramientas metodológicas con:*
	+ *Tres Cartillas con buenas prácticas sociales y económicas del sector extractivo que contribuya al desarrollo local, a nivel nacional, dirigidas al sector productivo del sector minero;*
	+ *Guía metodológica en Estructuración de Proyectos, dirigida a los líderes y comunidades para facilitar el acceso de dichas comunidades a las iniciativas de desarrollo local.*
	+ *Video institucional en formato para redes sociales, con las ventajas significativas que puede tener un territorio con la llegada de proyectos mineros a través del desarrollo local.*
 |
| ¿Quiénes se beneficiaron? *2019**De beneficiaron 240 personas de tres municipios mineros: Buriticá en Antioquia, Jagua de Ibirico en el Cesar y Mosquera en Cundinamarca.* |
| ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social? *2019*En los diagnósticos participativos rápidos participaron 240 personas representantes de organizaciones de mujeres, de los adultos mayores, de pequeñas mineras, jóvenes estudiantes de colegios locales, profesores, líderes y lideresas, sector académico, funcionarios de la institucionalidad local de las alcaldías: secretarios de planeación, secretarias de desarrollo económico, desarrollo social, secretaria de hacienda, representantes de ONGs ambientales, corporaciones autónomas regionales de Cundinamarca, Antioquia y Cesar, concejales, personeros, representantes de empresas mineras, gremios, expertos, consultores, investigadores y funcionarios de la institucionalidad del sector. Como resultado se identificaron fortalezas y oportunidades para que el sector minero aporte al desarrollo local, insumos que fueron claves para la definición de una propuesta de estrategia articulada entre sector productivo, Estado y sociedad. Se formularon recomendaciones para la política pública local y nacional en vía de contribuir al desarrollo local y regional de los territorios y comunidades receptoras de los impactos de la actividad extractiva. Es derecho de todo ciudadano colombiano, participar y acompañar las actividades realizadas en el marco de la gestión de proyectos públicos desarrollados, como fue el caso de esta consultoría, que socializó y validó los resultados en los tres municipios en diciembre de 2019, con la realización de 3 talleres. |
| ¿En qué territorios se desarrolló la acción?*2019**La investigación consultó tres municipios con entornos mineros: Buriticá en Antioquia, La Jagua* de Ibirico en el Cesar, y Mosquera en Cundinamarca y en las ciudades de Medellín y Bogotá.  |

1. **Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz**

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

1. **Otras acciones**

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

*Acción 1.*

**Evaluación de los Planes de Expansión de Cobertura del Operador de Red - PECOR**

De acuerdo con el capítulo 13 de la Resolución CREG 015 de 2018 y con las Resoluciones UPME 279 y 416 de 2018, en el año 2019 la UPME emitió concepto a los Planes de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica - PECOR- presentado por cinco Operadores de Red: EPM, CHEC, EDEQ, ESSA, EPSA; dichos resultados indican que alrededor de 4.500 viviendas podrían conectarse al sistema eléctrico nacional.

Posterior a la evaluación de parte de la UPME, cada Operador de Red debió incluir dicho concepto en la solicitud de cargos de distribución a la CREG, sin embargo, la UPME no tiene conocimiento si fue aprobado lo correspondiente al PECOR.

Actividades que se desarrollaron:

|  |  |
| --- | --- |
| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| **2019** | Evaluación de los Planes de Expansión de Cobertura del Operador de Red - PECOR |

¿Cómo puede hacer **control social**y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

|  |  |
| --- | --- |
| **1.**La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd> | **2.**La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>  o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](http://tel:018000940808) |
| **3.**La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional | **4.**Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: A través del correo electrónico info@upme.gov.co  |